

USHUAIA, 23 de Marzo de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-116-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad de Rio Grande.

Que orden 5 obra requerimiento formulado por la Dirección General de Recaudación mediante Nota AREF – D.G.R. N° 03/23, indicando la necesidad de dicha contratación,

Que a orden 12 , obra Nota de Pedido N° 11/23 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 52/23.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias y la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 696/22 y 3635/22 y en la Resolución General AREF N° 587/18.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 11/23, por la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad de Rio Grande . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de

la presente.

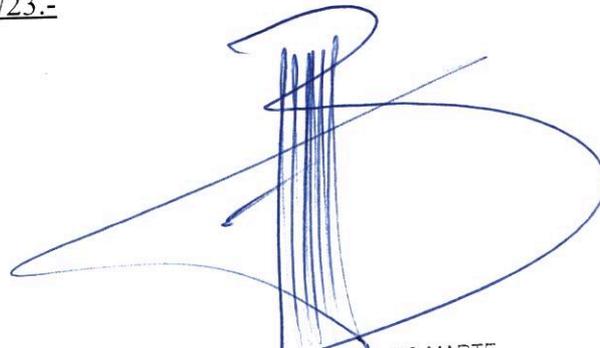
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. N° 012/23.-

AREF



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE  
Director General de Administración y Finanzas  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA



Agencia de Recaudación Fuegoína  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023

Pieza Administrativa E Nro. 116- - 2023- 2 - 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, art. 18 inc. I

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Agua mineral 1° Semestre.. 1</b>			
>>	Agua mineral 1° Semestre. Adquisición de agua envasada en Bidones de 20 litros, tipo mineral o purificada, o agua de bebida envasada o agua potabilizada envasada, microbiológicamente apta con un rango de PH 6 a 9 y sin agregados de productos para su envasado. Los mismos serán destinados para las oficinas de la Agencia de Recaudación Fuegoína en la ciudad de Rio Grande ubicada en Lasserre 739. Consumo mensual hasta un máximo de 35 bidones. Período de Contratación DOCE (12) meses. Deberá verificar al menos tres veces a la semana la cantidad de bidones a reponer en cada sector donde se encuentren los dispenser. La Agencia, también podrá solicitar vía telefónica la reposición de bidones de agua ante la falta de bidones llenos. Se deberá emitir un remito informando la cantidad de bidones llenos de agua que deja y la cantidad de bidones vacíos que retira, los mismos deberán ser firmados y sellados por el personal de cada área, con rango no menor a Director, que deberá ser presentado junto con su facturación. La contratación incluye la provisión de tres (3) dispenser frio/calor para bidones de agua de 20 litros. Los dispensadores deberán estar en óptimas condiciones de uso, contemplando el cambio de los mismos de ser necesario; a fin de garantizar un servicio adecuado a la salud de los consumidores. Debiendo realizar una vez al mes la limpieza de todos los dispenser instalados.	210.00	.....	.....
2	<b>Agua mineral 2° Semestre.. 1</b>			
>>	Agua mineral 2° Semestre. Adquisición de agua envasada en Bidones de 20 litros, tipo mineral o purificada, o agua de bebida envasada o agua potabilizada envasada, microbiológicamente apta con un rango de PH 6 a 9 y sin agregados de productos para su envasado.	210.00	.....	.....



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 116- - 2023- 2 - 0/  
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:  
Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, art. 18 inc. I

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>Los mismos serán destinados para las oficinas de la Agencia de Recaudación Fuegoína en la ciudad de Rio Grande ubicada en Lasserre 739.</p> <p>Consumo mensual hasta un máximo de 35 bidones.</p> <p>Período de Contratación DOCE (12) meses.</p> <p>Deberá verificar al menos tres veces a la semana la cantidad de bidones a reponer en cada sector donde se encuentren los dispenser.</p> <p>La Agencia, también podrá solicitar vía telefónica la reposición de bidones de agua ante la falta de bidones llenos.</p> <p>Se deberá emitir un remito informando la cantidad de bidones llenos de agua que deja y la cantidad de bidones vacíos que retira, los mismos deberán ser firmados y sellados por el personal de cada área, con rango no menor a Director, que deberá ser presentado junto con su facturación.</p> <p>La contratación incluye la provisión de tres (3) dispenser frio/calor para bidones de agua de 20 litros.</p> <p>Los dispensadores deberán estar en óptimas condiciones de uso, contemplando el cambio de los mismos de ser necesario; a fin de garantizar un servicio adecuado a la salud de los consumidores. Debiendo realizar una vez al mes la limpieza de todos los dispenser instalados.</p>			





Agencia de Recaudación Fuegoína  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023

Pieza Administrativa E Nro. 116- - 2023- 2 - 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, art. 18 inc. I

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

### Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 234 de la Ley Prov. N° 1075 T.O. D.P. 2408/22.

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 116- - 2023-2 - 0/  
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:  
Apertura:

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, art. 18 inc. I

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )

Forma de Pago	Dto. Prov. 674/11, Anexo I, art. 34, punto 96.
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Dto. Prov. 674/11, Anexo I, art. 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	Lasserre 739 - Rio Grande.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 110, 3° Piso, Ushuaia o comprasycontrataciones@aref.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 110, 3° Piso, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	12 meses.
Garantía de Oferta:	No requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

.....  
Firma y sello Autoridad competente requirente



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE  
Director General de Administración y Finanzas  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Firmado Electrónicamente por  
TECNICO ADMINISTRATIVO CABRERA FRANCO  
OSCAR  
AREF  
DIRECTOR DESPACHO  
23/03/2023 11:43